

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-7688-20250212125753.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA G.I 6.pdf	7477823_20250212_125754.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA G.I 6.pdf	7477851_20250212_125754.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV G.I 6.pdf	7478198_20250212_125754.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.6.pdf	7479480_20250212_125754.pdf	2	7 - 8
7	cont. G.I 6.2024.pdf	7493082_20250212_125755.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/7688

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 12:57:54)

ASUNTO: G.I 6/2024 POR IMPORTE DE 6.237,00 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 6.pdf

SHA256: EF3DA7DFC9C3AA0E83ABB1581A39C6F3D0E8A99C38CB8824D2C77AD06A2B4BA5

CSV: C2BE65FEDEA2C044271B Fecha de insercion : 20-05-2024 13:04:59

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA G.I 6.pdf

SHA256: 60EF15F14066ABBFD79FA9E9DB860ADB09E9FC484D8150AB05C52912F98BE4A2

CSV: BC41FDF9470286717FC9 Fecha de insercion : 20-05-2024 13:05:18

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 6.pdf

SHA256: 216E6F1ED79A31FA33B30C76CAA8EBCBE467B8C70DBAAD2843B44580CD45E694

CSV: 616BA204C365E33677C7 Fecha de insercion : 21-05-2024 09:06:02

Resguardo del documento: Decreto GEN.6.pdf

SHA256: 9D9EA4B938B6C700E5AD0BC67884F8CD3486962200F70E628368A945A50E8B22

CSV: AB9CE2CE19367F0C2641 Fecha de insercion : 22-05-2024 09:58:42

Resguardo del documento: cont. G.I 6.2024.pdf

SHA256: AE1FD38FE79A4349ECE9D1E6321386D837A691CEC8B5796EECAD3061143B03F



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		4.659,67
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1577,33
		Suman los gastos que generan el crédito		6.237,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	6.237,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	6.237,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

C2BE 65FE DEA2 C044 271B



C2BE65FEDEA2C044271B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-05-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 6/2024**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

BC41 FDF9 4702 8671 7FC9



BC41FDF9470286717FC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-05-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 6/2024
(GEX 7688/2024)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
4	2024/00000235	ESTEFANIA FLORES GUIRADO	2.268,00
5	2024/00000451	ANTONIO URBANO VALVERDE	2.268,00
6	2024/00000549	FRANCISCA CABEZAS GALAN	1.701,00
		TOTAL	6.237,00

Código seguro de verificación (CSV):

616B A204 C365 E336 77C7



616BA204C365E33677C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-05-2024

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

616B A204 C365 E336 77C7



616BA204C365E33677C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 22-05-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 6/2024

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Prestaciones de servicios.

Reembolso de préstamos.

Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

AB9C E2CE 1936 7F0C 2641



AB9CE2CE19367F0C2641

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-05-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 22-05-2024

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	
4	2024/00000235	ESTEFANIA FLORES GUIRADO	2.268,00
5	2024/00000451	ANTONIO URBANO VALVERDE	2.268,00
6	2024/00000549	FRANCISCA CABEZAS GALAN	1.701,00
		TOTAL	6.237,00

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **6/2024**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **6/2024**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	4.659,67
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	1577,33
		Suman los gastos que generan el crédito	6.237,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	6.237,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	6.237,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AB9C E2CE 1936 7F0C 2641



AB9CE2CE19367F0C2641

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-05-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 22-05-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12024001401 Número de Registro 2024/010241 Número de Expediente 1 - G.I 6/2024 Número de Referencia 2024003748 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL PATRONATO, PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 6.237,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) seis mil doscientos treinta y siete euros		IMPORTE TOTAL (A) 6.237,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 6.237,00 Euros

Texto

G.I 6/2024, GEX 7688/2024, APROB. 2024/00001526

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 7005 Fecha 24-05-2024	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos Signo 0	Número de Operación 22024006946 Número de Registro 2024/010240 Número de Expediente 1 - G.I 6/2024 Número de Referencia 2024003746 Número de Aplicaciones 2 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		4.659,67
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1.577,33
					Total Aplicaciones (A)	6.237,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	6.237,00 Euros